

236



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAYÁN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N°128-2022-MDS-CM

Sayán, 31 de mayo del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO DE LA REGIDORA FORTUNATA BRAVO ASCENCIOS SOBRE SOLICITA MALETINES PARA DOCENTES DEL DISTRITO POR EL DIA DEL MAESTRO.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, la regidora **FORTUNATA BRAVO ASCENCIOS**, sustenta su pedido ya que el día del maestro está cerca solicito maletines para docentes del Distrito de Sayán por el Día del Maestro, es cierto que es el último año de a gestión edil, esta en gestión se ha caracterizado ser solidario, fraterno con los vecinos, con los maestros del distrito de Sayán, ya que el 06 de julio es el Día del Maestro, la cual es propicio es para organizar y planificar, en consecuencia, señor Alcalde y señores regidores solicito maletines para los docentes para el Distrito de Sayán por el Día del Maestro por su labor abnegado y líder social en los pueblos. Siendo necesario diagnosticar escuela por escuela la cantidad de docentes. Es por ello que, estando los demás miembros del concejo municipal de acuerdo, habiendo realizado la votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;


SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO (SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE) HAGA LA EVALUACION RESPECTIVA A FIN DE PODER ADQUIRIR MALETINES PARA LOS DOCENTES DEL DISTRITO POR EL DIA DEL MAESTRO.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, realicen los procedimientos que demanden para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 *Municipalidad Distrital de Sayán*
PROVINCIA DE HUAYRA REGION LIMA


.....
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA
ALCALDE

